

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	JEFATURA DE PRODUCCION
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Que mediante Resolución 00079 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2024 de TELEISLAS por la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VENTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.599.185.723)**.

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de **REALIZADOR**, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

Por ello, ante la insuficiencia de quien pudiera prestar el presente servicio, se considera justificada la contratación de los servicios detallados en el presente estudio, por lo que se propone la iniciación del correspondiente proceso de contratación.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REALIZADOR para los programas OUR IDENTITY Y FI WI WEEKEND del Canal Regional TELEISLAS
OBLIGACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado. Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	<p>El contratista se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dirigir el componente visual de los programas, tomando decisiones sobre planos, encuadres y composición para optimizar la presentación visual. Coordinar la transición fluida entre diferentes segmentos, asegurando una estructura coherente y atractiva para el espectador. Trabajar en estrecha colaboración con el equipo técnico para garantizar una producción audiovisual de alta calidad. Seleccionar y organizar el material gráfico y audiovisual que acompañará los contenidos/notas, optimizando el impacto visual. Supervisar la iluminación, escenografía y diseño gráfico del set, contribuyendo a la estética general del programa.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Isías, Colombia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

		<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la toma de decisiones sobre la utilización de efectos visuales y gráficos para realzar la presentación de información. • Gestionar la utilización de recursos tecnológicos, como pantallas y gráficos interactivos, para mejorar la experiencia visual del espectador. • Coordinar la dirección de cámaras durante las emisiones, asegurando la captura adecuada de imágenes y secuencias. • Colaborar con el productor y el equipo editorial para asegurar que la percepción visual de los programas se alinee con la narrativa y tono del contenido. • Mantenerse actualizado sobre las tendencias y tecnologías emergentes en la producción audiovisual para aplicar innovaciones que mejoren la calidad estética de los programas. • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	DE	<p>El contratista se obliga a:</p> <p>Presentar informe mensual de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar</p>
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	DE	<p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
VALOR		<p>El valor total del contrato es por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$48.964.252) M.CTE.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	DE	<p>CD+ 187 del rubro presupuestal 214020204 Plan de Inversión, Realizador de Our Identity</p> <p>CD+ 216 del rubro presupuestal 214020204 Plan de Inversión, Realizador de Fivi Weekend</p>
FORMA DE PAGO		<p>TELEISLAS pagará en NUEVE (09) mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.945.884) cada una y un pago de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$4.451.296) M.CTE., correspondiente a veintisiete (27) días, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de</p>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de NUEVE (09) MESES Y VEINTI SIETE (27) DIAS
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	JEFE DE PRODUCCION
OTROS	<p>Nota 1: Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.</p> <p>Nota 2: Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.</p>

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
- Persona natural con un (1) o más años de experiencia como realizador de programas de televisión.

SOLICITANTE	APRUEBA
FREDDY WILLIAMS Jefe de Producción	ANDRES FELIPE ESCALONA RENDÓN Gerente
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: 27 de febrero de 2024

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BRITTON		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ARCHBOLD			NOMBRES SHANNON NICOLE	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1120980658				SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA: DIA: 30 MES: 07 AÑO: 1992				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: sarie bay al lado vivero solaris apartamento sarie bay		
PAÍS: COLOMBIA		PAÍS: COLOMBIA	DEPTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS			
DEPTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS		MUNICIPIO: PROVIDENCIA	MUNICIPIO: PROVIDENCIA			
MUNICIPIO: PROVIDENCIA		TELÉFONO: 3214114	EMAIL: shanibritton@hotmail.com			

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
 MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2008

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
 DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESCRITO EN ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		COMUNICACION SOCIAL	11	2016	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLES			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 3214114667			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	07	Mes	06	Año		2023	Día	31	Mes	12	Año		2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 4691 CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTRATISTA					DIRECCIÓN AVENIDA 1B 1 1 SHINGLE HILL, LA LOMA								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 3214114667			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	06	Mes	02	Año		2023	Día	05	Mes	06	Año		2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 4691 CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTRATISTA					DIRECCIÓN AVENIDA 1 11A 1 LOMA, SHINGLE HILL								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 3905666			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	17	Mes	01	Año		2022	Día	31	Mes	12	Año		2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA COMUNICACIONES Y PRENSA					DIRECCIÓN CARRERA 6 8 77								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
5132047			Día	15	Mes	03	Año		2021	Día	31	Mes	12	Año		2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA COMUNICACIONES					DIRECCIÓN Estación Simón Bolívar, Sector la Loma, Shingle Hill								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
5132047			Día	15	Mes	02	Año		2020	Día	31	Mes	12	Año		2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADORA INSTITUCIONAL			DEPENDENCIA GERENCIA					DIRECCIÓN - estación simón bolívar, la loma, shingle hill								

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 5132047			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		21	Mes		01	Año		2019	Día		31	Mes		12	Año		2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL REPORTERA			DEPENDENCIA PRODUCCION					DIRECCIÓN - estación simón bolívar, la loma, shingle hill												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 5132047			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		17	Mes		01	Año		2018	Día		31	Mes		12	Año		2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL REPORTERA PARA EL PROGRAMA SEM			DEPENDENCIA PRODUCCION Y REPORTERIA					DIRECCIÓN - estación simón bolívar, la loma, shingle hill												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 5130801			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		30	Mes		05	Año		2017	Día		29	Mes		12	Año		2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1530 COMUNICADORA			DEPENDENCIA CONTRATISTA					DIRECCIÓN AVENIDA 6 30.1 AVENIDA NEWBALL												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 5132047			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		01	Mes		02	Año		2017	Día		31	Mes		12	Año		2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMMUNITY MANAGER			DEPENDENCIA COMUNICACIONES Y PRENSA					DIRECCIÓN - estación simón bolívar, la loma, shingle hill												

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS												
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día:			Mes:			Año:			Día:			Mes:			Año:		
ÁREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN												

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES:

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	4

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Andrés Isla, 23 de febrero 2024

Slemmer Britten U

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____



**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Shannon Britton Archbold

IDENTIFICADO CON: C.C.x C.E. T.I. N° 1.120.980.658 de Providencia CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

Pais	Colombia	Departamento	San Andrés isla	Municipio	San Andrés isla
Dirección			Teléfonos		

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Caramel Stephens Britton	1.123.631.005	Hija
Ursula Archbold	23.249.052	Madre
Arne Britton Gonzalez	18.000.808	Padre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION x PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	90.200.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 90.200.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco de Bogotá	AHORRO	674009618	Providencia isla	\$ 9.851

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1. DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO x tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Shannon P
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

San Andrés isla, 19 de febrero del 2024
 CIUDAD Y FECHA

DAFP-GAP

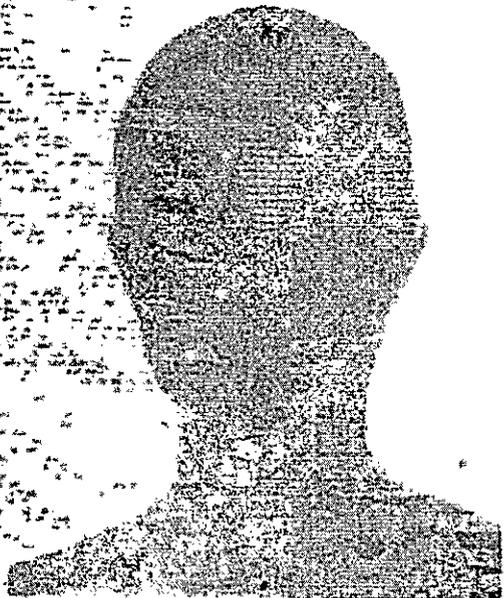
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.120.980.658

BRITTON ARCHBOLD

APELLIDOS

SHANNON NICOLE



Shannon Britton A

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **30-JUL-1992**

PROVIDENCIA
(SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

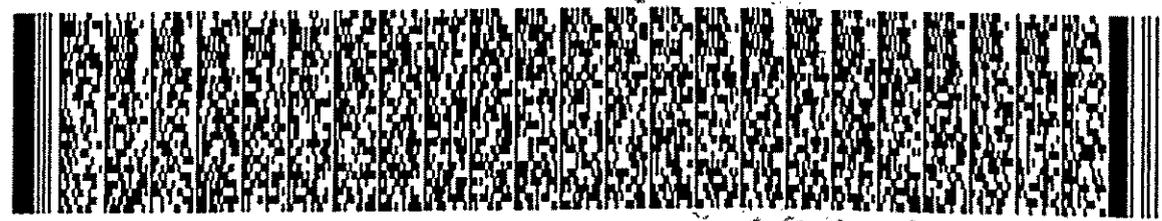
F
SEXO

14-ENE-2011 PROVIDENCIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

INDICE DERECHO

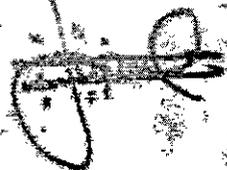
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5600400-00464869-F-1120980658-20130906 0034744367A 1 14621729

NO ES VALIDO SIN
LAMINAR

Observaciones
RAIZAL



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 218010

Apellidos : BRITTON ARCHBOLD
 Nombres : SHANNON NICOLE
 Tipo de Idem . : Cedula de Ciudadania
 Identific. : 1120960658
 Nacido : PROVIDENCIA ISLA
 Depto. : ARCHIPIELAGO

VENCE



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:30:22 AM horas del 01/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1120980658**

Apellidos y Nombres: **BRITTON ARCHBOLD SHANNON NICOLE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237791631



PIB
07:42:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SHANNON NICOLE BRITTON ARCHBOLD identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1120980658:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

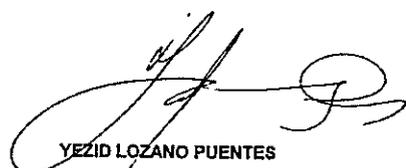
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de enero de 2024, a las 07:31:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1120980658
Código de Verificación	1120980658240101073157

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/01/2024 07:52:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1120980658** y Nombre: **SHANNON NICOLE BRITTON ARCHBOLD.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **81173531** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



Dios y Patria

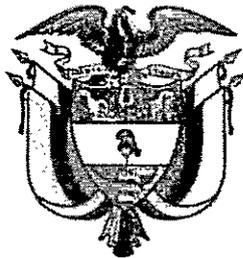
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Americano de Bogotá

Institución de carácter privado aprobada por reconocimiento oficial, según
Resolución No. 7445 del 13 de Noviembre de 1998 y 4999 del 11 de Noviembre de 2004
Secretaría de Educación de Bogotá

Confiere a:

Shannon Nicole Britton Archbold

Identificado con C.I. No. 920730-59617 de San Andres

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes

Hilda Johanna Rojas
Rector (a)

Yabel Castiblanco
Secretario (a)

Libro de Registro No. 2

Acta No. 02 Folio No. 106

No requiere Registro, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994,
expedido por el Ministerio de Educación Nacional
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Dado en Bogotá, D.C. a 03 días del mes de Diciembre de 2008

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Shannon Nicole Britton Archbold

... C.C. 1.120.980.658 de Providencia y Santa Catalina

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Comunicadora Social

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 01 días del mes de marzo de 2017

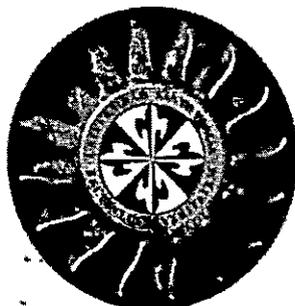
El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 518.5715.30-03-2017

Folio 15 Libro 22



La Universidad Santo Tomás

Primer Claustro Universitario de Colombia

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General Estudiantil
y teniendo en cuenta que

Shannon Nicole Britton Archibald

C.C. 1120980658 Providencia

Terminó sus estudios en la Facultad de

Comunicación Social

Con una calificación acumulada equivalente al promedio distinguido,
se otorga el Diploma Honorífico

Cum Laude

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.,
a los 30 días del mes de marzo de 2017.

Mammie

El Rector General

[Signature]

Decano de Facultad



LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

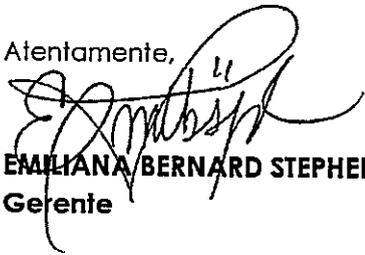
CERTIFICA

Que la señora **SHANNON NICOLE BRITTON ARCHBOLD**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.120.980.658 de San Andrés Islas, presto sus servicios para el Canal Regional TELEISLAS mediante el siguiente contrato:

- 01. Community Manager del Canal Teleislas mediante orden de prestación de servicio No. 017 del 01 de Febrero de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2017 por un valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$17.600.000.00).
- 02. Reportera del programa Semillas de Convivencia del Canal Teleislas mediante contrato de prestación de servicio No. 045 del 17 de Enero de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2018 por un valor de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE. (\$23.708.722.00).
- 03. Reportera para programa de televisión del Canal Teleislas mediante contrato de prestación de servicio No. 079 del 21 de Enero de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019 por un valor de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE. (\$24.690.000.00).
- 04. Comunicadora social institucional del Canal Teleislas mediante contrato de prestación de servicio No. 083 del 15 de febrero de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020 por un valor de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$31.500.000.00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los diez (10) días del mes de Marzo del 2020.

Atentamente,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS
LTDA, TELEISLAS**

CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta Entidad la señora **SHANNON NICOLE BRITON ARCHBOLD**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°1.120.980.658 expedida en Providencia, estuvo vinculado en la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA mediante:

01. Contrato de Prestación de servicio No. 131 de 2021, desde el 15 de Marzo de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, prestando sus servicios como comunicador Social Institucional para la elaboración y presentación de tres campañas institucionales: "Me da Teleislas", "Healthyn Island" y "Huracane Prevención" para la sensibilización social a través de contenidos en redes sociales y la primera pantalla para el Canal Teleislas.

Valor del contrato: TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. (\$34.440.000.00).

Funciones o Actividades a desarrollar:

1. Planear, diseñar, presentar y difundir contenidos conectores con relatos transmedia en forma de enlaces cruzados con la programación del canal.
2. Planear y Realizar Tres campañas institucionales en medios Sociales y el Canal Regional: "Me Da Teleislas", "Healthyn Island" y Huracane Prevención"
2. Elaborar textos de las campañas y coordinar su realización para la emisión.
3. Socializar contenidos y relatos transmedia para entretener y formar las informaciones, e imprimirle creatividad a la narración.
4. Desarrollar contenidos para fidelizar y educar a la audiencia del canal de manera bilingüe&Vincular la Teleaudiencia a los contenidos a proveer dentro de las campañas a diseñar y producir.
5. Coordinar con las áreas de producción, multimedia, comunicación organización y demás instancias comunicaciones para una mejor calidad de los contenidos.
6. Todas las actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual.

Página web Institucional:

1. Creación y difusión de tres (3) campañas institucionales diferentes para la pantalla del canal y las Redes Social Healthy Life Huracane Prevention Me dah Teleislas- Soy Teleislas.
2. Cada actividad deberá promover y difundir por lo menos Dos (2) mensajes distintos mensuales en cada campaña.
3. Realizar y colgar seis (6) publicaciones de video clips de manera mensual con una duración de por lo menos 1 minuto.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 18/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

4. Articular los contenidos y difusiones con el área de Multimedia, edición y producción del canal.
5. A linear los contenidos con las políticas de producción del canal regional y sus proyectos comunicacionales.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veintiséis (26) días del mes de Octubre del 2021.

Atentamente,


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
 Gerente

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: CERTIFICACIÓN PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Versión: 6.0
		Fecha: 06/09/2019
		Código: GCT-F- 23

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, **SHANNON NICOLE BRITTON ARCHBOLD**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.120.980.658**, suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	No. 471 de 2022
OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales para apoyar al Grupo de Comunicaciones en el cubrimiento periodístico de eventos institucionales externos e internos, divulgación de actividades comunicativas y relacionamiento con medios de comunicación, bajo la orientación del coordinador del Grupo de Comunicaciones</i>
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar el desarrollo óptimo de los procesos logísticos en eventos y reuniones Apoyar en el cubrimiento y búsqueda de información para la elaboración de comunicados de prensa que permitan divulgar las actividades desarrolladas por la entidad. 2. Apoyar al Grupo de Comunicaciones Estratégicas en el cubrimiento de eventos de comunicación externa en las ciudades, departamentos y regiones del país. 3. Apoyar al Grupo de Comunicaciones en la investigación y consecución de información noticiosa del Ministerio, que requiera divulgación en los medios de comunicación regional. 4. Apoyar al Grupo de Comunicaciones en la presentación de productos audiovisuales y las presentaciones de los diferentes eventos y actividades programadas por el Ministro y Viceministros cuando se requiera. 5. Apoyar en la organización y realización de rondas de medios de comunicación. 6. Apoyar al Grupo de Comunicaciones en la revisión y análisis de noticias publicadas en medios de comunicación y tomar las medidas necesarias para prevenir impactos negativos de las noticias, en la imagen institucional. 7. Apoyar al Grupo de comunicaciones en el cubrimiento periodístico de las reuniones, actividades y eventos institucionales internos que se requieran. 8. Apoyar al Grupo de comunicaciones en la redacción de notas, productos y elaboración de campañas para los diferentes canales de comunicación internos. 9. Las demás actividades solicitadas por el supervisor relacionadas con el objeto del contrato.

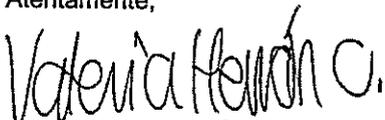
 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: CERTIFICACIÓN PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Versión: 6.0
		Fecha: 06/09/2019
		Código: GCT-F- 23

	PARÁGRAFO: Las demás obligaciones de EL CONTRATISTA y de EL MINISTERIO se encuentran en los numerales 2.6 y 2.7 del Estudio Previo, las cuales son vinculantes para las partes.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$64.890.000) M/CTE , incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de septiembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización.
OTROSÍ No.1	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 471 de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y Adicionar al valor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 471 de 2022 la suma de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$21.630.000) M/CTE , con lo cual el valor total del contrato asciende a la suma de hasta OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$86.520.000) M/CTE , incluido los impuestos y demás costos directos e indirectos a que hay lugar
FECHA DE INICIO:	17 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 de diciembre de 2022

Por tratarse de contratos regidos por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor de la contratista.

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C. el 21 de diciembre del 2022

Atentamente,



VALERIA HERRÁN OCAMPO
Coordinadora Grupo de Contratos

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>

Elaboró: *Heidi Acuña Galindo / Contratista*
Revisó: *Valeria Herrán Ocampo*

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: CERTIFICACIÓN PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Versión: 6.0
		Fecha: 06/09/2019
		Código: GCT-F- 23

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, **SHANNON NICOLE BRITTON ARCHBOLD**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.120.980.658**, suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	No. 723 de 2021 (CESIÓN)
OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales para apoyar al Grupo de Comunicaciones en el cubrimiento periodístico de eventos institucionales externos e internos, divulgación de actividades comunicativas y relacionamiento con medios de comunicación, bajo la orientación del coordinador del Grupo de Comunicaciones.</i>
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en el cubrimiento y búsqueda de información para la elaboración de comunicados de prensa que permitan divulgar las actividades desarrolladas por la entidad. 2. Apoyar al Grupo de Comunicaciones Estratégicas en el cubrimiento de eventos de comunicación externa en las ciudades, departamentos y regiones del país. 3. Apoyar al Grupo de Comunicaciones en la investigación y consecución de información noticiosa del Ministerio, que requiera divulgación en los medios de comunicación regional. 4. Apoyar al Grupo de Comunicaciones en la presentación de productos audiovisuales y las presentaciones de los diferentes eventos y actividades programadas por el ministro y viceministros cuando se requiera. 5. Apoyar en la organización y realización de rondas de medios de comunicación. 6. Apoyar al Grupo de Comunicaciones en la revisión y análisis de noticias publicadas en medios de comunicación y tomar las medidas necesarias para prevenir impactos negativos de las noticias, en la imagen institucional. 7. Apoyar al Grupo de comunicaciones en el cubrimiento periodístico de las reuniones, actividades y eventos institucionales internos que se requieran. 8. Apoyar al Grupo de comunicaciones en la redacción de notas, productos y elaboración de campañas para los diferentes canales de comunicación internos. 9. Contar con las herramientas de conectividad y de trabajo que le permitan prestar el servicio desde cualquier lugar, teniendo en cuenta las restricciones de movilidad existentes a la fecha. 10. Las demás actividades solicitadas por el supervisor relacionadas con el objeto del contrato.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: CERTIFICACIÓN PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Versión: 6.0
		Fecha: 06/09/2019
		Código: GCT-F- 23

	PARÁGRAFO: Las demás obligaciones de EL CONTRATISTA y de EL MINISTERIO se encuentran en los numerales 2.6 y 2.7 del Estudio Previo, las cuales son vinculantes para las partes.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/CTE , incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización.
NOVEDADES CONTRACTUALES CESIÓN	- CESIÓN: EL CEDENTE ANGÉLICA MARÍA BENAVIDES GÓMEZ cede a favor de EL CESIONARIO SHANNON NICOLE BRITTON ARCHBOLD , el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 723 de 2021, suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, a partir del día 18 de noviembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir el cedente estará vinculado a la entidad hasta el día 17 de noviembre de 2021. El valor a ceder corresponde a la suma de DIEZ MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$10.033.333) M/CTE . Incluido los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos.
FECHA DE INICIO:	11 de marzo de 2021 INICIO CESIÓN: 18 de noviembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 de diciembre de 2021

Por tratarse de contratos regidos por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor de la contratista.

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C. el 21 de diciembre del 2022

Atentamente,

Valeria Herrán Ocampo

VALERIA HERRÁN OCAMPO
Coordinadora Grupo de Contratos

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>

Elaboró: Heidi Acuña Galindo / Contratista
Revisó: Valeria Herrán Ocampo



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) SHANNON NICOLE BRITTON ARCHBOLD identificado(a) con CC 1120980658 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/01/2016
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 1 días del mes de enero del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SHANNON NICOLE BRITTON ARCHBOLD** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1120980658**, se encuentra afiliado/a desde **26/01/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de enero de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

Homepage

Increase Contrast

UTC -5 11:36:17
SHANNON BRITTON A...



Search...

- Leads Manager
- Sales Manager
- Options
- I Want To ...

Work Area → Profile Settings

- User Data
- Platform Notifications History
- My Memberships
- User Accesses
- Terms Of Use

Edit

User Information

Gender Female

Job Title Comunicadora Social

Title Mrs.

Name Shannon

Surname Britton

Birth Date 30/07/1992 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Display Name Shannon Britton

Identification

Document Citizenship Identification

Identification Number 1.120.980.658

Address Sario Bay (al lado del vivero Solaris)

Zip-Code

Social Stratum 4

Province San Andrés Isla

Country COLOMBIA

E-mail shanibritton@hotmail.com

Phone Number 3214114667

Mobile Phone Number 3214114667

Educational Level Complete University (with degree)



Settings

Use my Company Default

Time Zone

Default Language

Default Culture Spanish (Colombia)

Security Information

Security Question ¿Cuál es su número de teléfono?

Security Answer 3214114667

Security SMS Number 3214114667

Edit



REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que SHANNON NICOLE BRITTON ARCHBOLD, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.120.980.658 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 674009618, abierta/o desde el 26/1/2015.

Se expide en Bogotá el día 27 del mes de Noviembre del año 2023

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14964794444




(415)7707212489984(8020) 000001496479444 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 0 0 0 7 1 2 1 9 | 6. DV 9 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés | 14. Buzón electrónico 2 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida | 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía | 26. Número de Identificación 1 1 2 0 9 8 0 6 5 8 | 27. Fecha expedición 2 0 1 1, 0 1, 1 4

28. País COLOMBIA | 29. Departamento San Andrés | 30. Ciudad/Municipio Providencia

31. Primer apellido BRITTON | 32. Segundo apellido ARCHBOLD | 33. Primer nombre SHANNON | 34. Otros nombres NICOLE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA | 39. Departamento San Andrés | 40. Ciudad/Municipio San Andrés

41. Dirección principal BRR SARIE BAY CASA LADO VIVERO SOLARIS

42. Correo electrónico shanibritton@hotmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1 3 2 1 4 1 1 4 6 6 7 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos
7 9 1 1	2 0 1 8, 0 2, 0 7	7 9 (1 2)	2 0 (1 8, 0 2, 0 7)	7 9 9 0	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 2 4 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores		
55. Forma	56. Tipo	Servicio
		1 2 3
		57. Modo
		58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RÚT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos SI NO | Para uso exclusivo de la DIAN | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 11 - 27 / 16 : 43: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RÚT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BRITTON ARCHBOLD SHANNON NICOLE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 3 Hoja 2

4. Número de formulario 14964794444




(415)7707212489984(8020) 000001496479444 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

7 0 0 0 7 1 2 1 9 | 9 Impuestos y Aduanas de San Andrés

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital	
Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____		83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____		84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____		85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 2 0 7		87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	4 0 1 0 0			
78. Departamento	8 8			
79. Ciudad/Municipio	3 1			
Vigencia				
80. Desde	_____			
81. Hasta	_____			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Cámara de Comercio **3 2**

Estado y Beneficio			
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT) 92. DV.
1	8 1	2 0 1 8 0 6 0 5	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica **2** 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
Shannon Britton

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14964794444



(415)7707212489984(8020) 000001496479444 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 0 0 0 7 1 2 1 9 | 9

6. DV

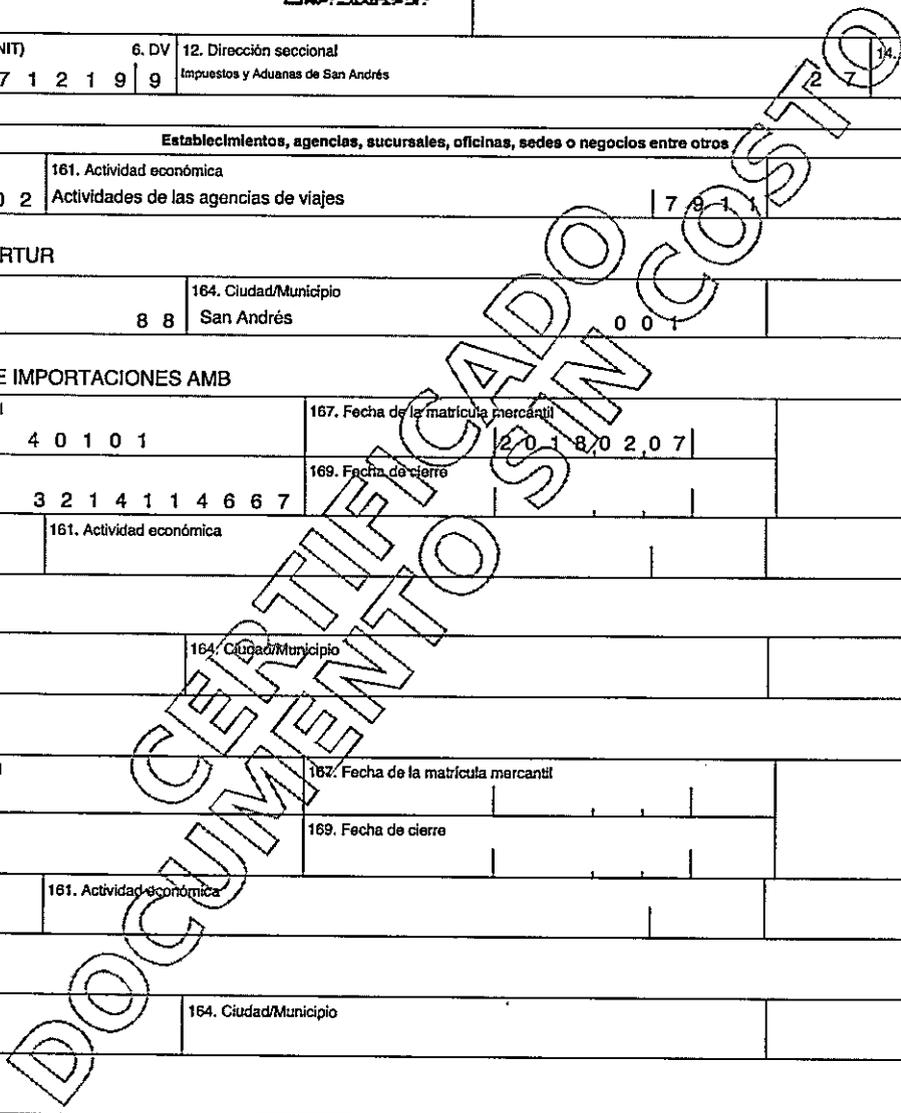
12. Dirección seccional

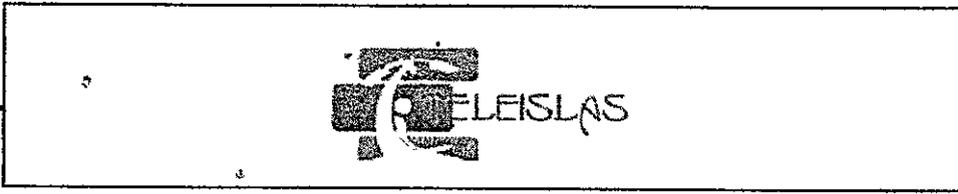
Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de las agencias de viajes	167. Fecha de la matrícula mercantil 7 9 1
162. Nombre del establecimiento ISLAND'S TRAVEL EXPERTUR		
163. Departamento San Andrés 8 8	164. Ciudad/Municipio San Andrés 0 0 1	
165. Dirección AV FRANCIS AL LADO DE IMPORTACIONES AMB		
166. Número de matrícula mercantil 4 0 1 0 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 2 0 7	
168. Teléfono 3 2 1 4 1 1 4 6 6 7	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	





FECHA DE EXPEDICION: 27/02/2024 No. cd+216

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	24,482,126
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE.
TOTAL (\$24,482,126)

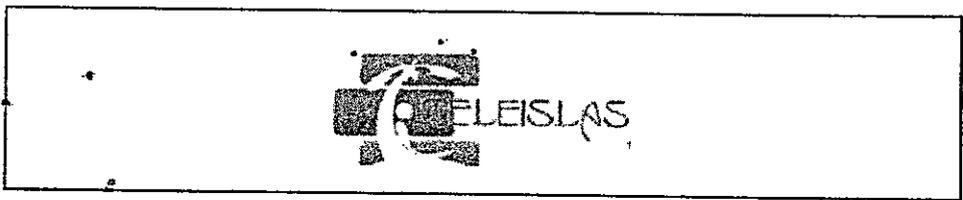
PARA AMPARAR : REALIZADOR FIWI WEEKWND

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.



FECHA DE EXPEDICION: 27/02/2024

No. cd+187

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	24,482,126
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE.
 TOTAL (\$24,482,126)

PARA AMPARAR : REALIZADOR OUR IDENTITY

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.



 ANDRES ESCALONA RENDON
 GERENTE

 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO JERRY RANKIN		 APL: 16609 - HC: 16718 Tel: 3213911647	
Empresa Contratante:	INDEPENDIENTE	FECHA:	2022/09/27
Empresa a Laborar:	INDEPENDIENTE		
TIPO DE EXAMEN:	PRE-INGRESO		
NOMBRE:	SHANNON NICOLE BRITTON ARCHBOLD	CC:	1120980658
CARGO:	CONTRATISTA	CIUDAD:	
Edad: 30 Años			
Examen de: PRE-INGRESO			
Condición de salud sin restricciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que no interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>
		Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>
1.2 Examen Periódico			
Puede continuar laborando	<input type="checkbox"/>	Aplazado	<input type="checkbox"/>
		Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>
		Temporalidad	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones			
Puede continuar laborando	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>
		Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>
		Temporalidad	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
1.4 Reintegro / Post - Incapacidad			
Reincorporación al Puesto de trabajo	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>
		Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>
		Temporalidad	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
1.5 EGRESO			
Realizado <input type="checkbox"/>			
EXÁMENES COMPLEMENTARIOS			
Optometría	<input type="checkbox"/>	Espirometría	<input type="checkbox"/>
		Audiometría	<input type="checkbox"/>
		Prueba Psicotécnica	<input type="checkbox"/>
		Visiometría	<input type="checkbox"/>
		Laboratorios	<input type="checkbox"/>
		Otros:	<input type="checkbox"/>
CONCEPTO DE ACUERDO AL ÉNFASIS			
Énfasis	Apto	No cumple	Observaciones
Seguridad vial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Espacios confinados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Alturas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Alimentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Actividad deportiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Brigadista	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
ENFASIS OSTEOMUSCULAR REALIZADO <input checked="" type="checkbox"/>			
RECOMENDACIONES GENERALES			
Control Nutricional en su EPS	<input type="checkbox"/>	Control periódico por PYP en su EPS	<input type="checkbox"/>
		Remisión a su EPS por medicina General o especializada.	<input type="checkbox"/>
Continuar manejo Médico	<input type="checkbox"/>	Uso de E.P.F. de acuerdo al cargo	<input checked="" type="checkbox"/>
		Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana	<input type="checkbox"/>
Control periódico ocupacional	<input checked="" type="checkbox"/>	Pausas Activas.	<input checked="" type="checkbox"/>
Habitos de vida saludable	<input checked="" type="checkbox"/>	Ingreso a P.V.E.	<input type="checkbox"/>
		Remisión a EPS/ARL:	<input type="checkbox"/>
Posturas Ergonómicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Uso de bloqueador Solar	<input type="checkbox"/>
		Realización de pruebas complementarias.	<input type="checkbox"/>
Recomendaciones para manejo de Cargas.	<input checked="" type="checkbox"/>	Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención - ARL: Administradora de Riesgos Laborales.	
Observaciones: REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, PRATICAR HIGIENE POSTURAL, USAR EBP (ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PERSONAL), PROMOVER LAS MEDIDAS DE AUTOCUIDADO Y CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA, REPORTAR TODO ACCIDENTE O INCIDENTE QUE OCURRA EN EL TRABAJO.			
Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.			
RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS			
OSTEOMUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos, Pausas activas			<input checked="" type="checkbox"/>
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).			<input type="checkbox"/>
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición.			<input type="checkbox"/>
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.			<input type="checkbox"/>
PIEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes..			<input type="checkbox"/>
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria).			<input type="checkbox"/>
BIOLOGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.			<input type="checkbox"/>
OTRO:			<input type="checkbox"/>
RECOMENDACIONES / EMPRESA			
REALIZAR DISTANCIAMIENTO SOCIAL MINIMO DE 1 METRO, LAVADO FRECUENTE DE MANOS Y AL INGRESO DE LA EMPRESA, USO DEL TAPABOCAS, CAPACITAR A LOS TRABAJADORES PARA EJERCER LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y BUEN USO DE LOS EBP (ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PERSONAL.			
RECOMENDACIONES / TRABAJADOR:			

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.	
FIRMA DEL MÉDICO  Reg. Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional SST 5019	FIRMA DEL PACIENTE <input checked="" type="checkbox"/> SHANNON NICOLE BRITTON ARCHBOLD C.C 1120980658

San Andrés Isla, marzo 1 de 2024

Doctor

ANDRÉS FELIPE ESCALONA RENDÓN

Gerente Teleislas

San Andrés Isla

Asunto: Cotización

Cordial saludo,

Respetuosamente presento a usted mi propuesta de trabajo para prestar los servicios personales Como Realizador, en el desarrollo de actividades para la Sociedad de Televisión de las islas Ltda - TELEISLAS-.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 9 MESES Y 27 DIAS

VALOR: El valor de la presente propuesta es \$ 48.964.252

Atentamente,

Shannon Britton G
SHANON BRITTON

C.C. No. 1.120.980.658

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**CONTRATO No. 134 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS
LTD.A. – TELEISLAS Y SHANNON NICOLE BRITTON ARCHBOLD.**

CONSECUTIVO	134
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	SHANNON NICOLE BRITTON ARCHBOLD
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.120.980.658
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$48.964.252) M.CTE.
PLAZO DEL CONTRATO	NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REALIZADOR para los programas OUR IDENTITY Y FI WI WEEKEND del Canal Regional TELEISLAS.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.009.141 expedida en San Andrés Isla, autorizado por Acuerdo No. 002 de 2024; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **SHANNON NICOLE BRITTON ARCHBOLD**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.120.980.658, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

- A)** Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés
- B)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. 

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

- C)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.
- D)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.
- E)** Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.
- F)** Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.
- G)** Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.
- H)** Que mediante Resolución 00079 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2024 de TELEISLAS, por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VENTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.599.185.723).
- I)** Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios como REALIZADOR, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

CONTENIDO

El contrato se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. - Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REALIZADOR para los programas OUR IDENTITY Y FI WI WEEKEND del Canal Regional TELEISLAS.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. - El valor del presente contrato es por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$48.964.252) M.CTE de los cuales, TELEISLAS pagará:

- NUEVE (09) mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.945.884) cada una y un pago de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$4.451.296) M.CTE; para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. - Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2024 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 187 del rubro presupuestal 214020204 Plan de Inversión, Realizador de Our Identity y CDP 216 del rubro presupuestal 214020204 Plan de Inversión, Realizador de Fiwí Weekend.

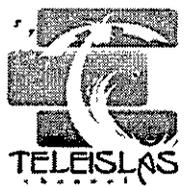
CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. - La ejecución del presente contrato será por el término de NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. - El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de su supervisor.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:



	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

- Dirigir el componente visual de los programas, tomando decisiones sobre planos, encuadres y composición para optimizar la presentación visual.
- Coordinar la transición fluida entre diferentes segmentos, asegurando una estructura coherente y atractiva para el espectador.
- Trabajar en estrecha colaboración con el equipo técnico para garantizar una producción audiovisual de alta calidad.
- Seleccionar y organizar el material gráfico y audiovisual que acompañará los contenidos/notas, optimizando el impacto visual.
- Supervisar la iluminación, escenografía y diseño gráfico del set, contribuyendo a la estética general del programa.
- Participar en la toma de decisiones sobre la utilización de efectos visuales y gráficos para realzar la presentación de Información.
- Gestionar la utilización de recursos tecnológicos, como pantallas y gráficos interactivos, para mejorar la experiencia visual del espectador.
- Coordinar la dirección de cámaras durante las emisiones, asegurando la captura adecuada de imágenes y secuencias.
- Colaborar con el productor y el equipo editorial para asegurar que la percepción visual de los programas se alinee con la narrativa y tono del contenido.
- Mantenerse actualizado sobre las tendencias y tecnologías emergentes en la producción audiovisual para aplicar innovaciones que mejoren la calidad estética de los programas.
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual

CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN. -El presente contrato opera bajo la supervisión del jefe de producción.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en el presente contrato. Razón por la cual, con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS y el CONTRATISTA.

PARÁGRAFO: Al contratista se le realizará un seguimiento, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el



	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - En caso de terminación anticipada por incumplimiento de EL CONTRATISTA, TELEISLAS hará efectiva a su favor la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total de este contrato. TELEISLAS podrá tomar el valor correspondiente a la sanción penal pecuniaria de la garantía de cumplimiento, si se hubiere exigido, o cobrarla por vía judicial. El pago de esta suma se considerará como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados a TELEISLAS. El pago de esta suma no exime a EL CONTRATISTA del pago de las obligaciones contraídas, ni excluye el cobro de los demás perjuicios que hubiese sufrido TELEISLAS.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le Impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento, si se hubiere exigido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

PARÁGRAFO QUINTO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta DOS (2) comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad Insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

PARÁGRAFO: Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST. - El contratista se obliga a conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y La Salud en el Trabajo - SG-SST y los riesgos a los que están expuestos con ocasión del desarrollo de sus obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA persona natural o jurídica, garantiza el cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, internas de LA ENTIDAD destacando el uso de los elementos de protección personal aplicables conforme las funciones a realizar y vestimenta adecuada para la ejecución de las actividades".

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de

X

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLÁUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las Islas, TeleIslas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

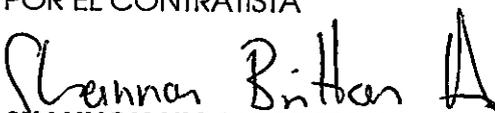
CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los CUATRO (04) DÍAS del mes de marzo de 2024.

POR TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA


ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON
 Gerente TELEISLAS


SHANNON NICOLE BRITTON ARCHBOLD
 C.C. No. 1.120.980.658

Proyecto	KHL
Revisó	AER
Archivó	LMA



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA :

No.

RUBRO RECURSOS \$24482126
 PLAN DE INVERSION

RUBRO RECURSOS \$24482126
 PLAN DE INVERSION

PROVEEDOR : SHANNON NICOLE BRITTON 1120980658

FOR LA SUMA DE : 48,964,252

VALOR EN LETRAS: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL
 DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : REALIZADOR FIWI WEEKEND

FECHA DE EXPEDICION:



 ANDRES ESCALONA RENDON
 GERENTE

Elaboró: M.P.
 Aprobó: A.E.
 Archivó: M.P.

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 134/2024	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	SHANNON NICOLE BRITTON ARCHBOLD
OBJETO	prestacion de servicios personales como REALIZADOR del programa FIWI WEEKEND Y OUR IDENTITY del Canal Regional Teleislas.
VALOR	\$ 48.964.252
FECHA DE INICIO	04/03/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	30/12/2024
PLAZO	(09) meses (27) dias

el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista SHANNON NICOLE BRITTON ARCHBOLD identificado (a) con cedula de ciudadanía N°1.120.980.658 suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los cuatro (04) días del mes de marzo del (2024).

Freddy Williams
FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor

Shannon Britton Archbold
SHANNON NICOLE BRITTON ARCHBOLD
 cc 1.120.980.658

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTE



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **SHANNON NICOLE BRITTON ARCHBOLD** identificado con CC No. **1120980658**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS - NI. 827000481	Fecha de inicio de cobertura: 13/03/2024 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 04/03/2024 Fecha fin de Contrato: 30/12/2024 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401013292294.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 13 días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit: 860.011.153-6 · Línea gratuita nacional: 01-8000-111-170 Teléfono: (601) 330-7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón · defensordecliente@positiva.gov.co
Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 206 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8164

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol @PositivaCol PositivaSeguros

www.positiva.gov.co

VIBLADO Impreso en Colombia

MS-4-1.1.011

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	JEFATURA DE PRODUCCION
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la Isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Que mediante Resolución 00079 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2024 de TELEISLAS por la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VENTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.599.185.723)**.

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de **REALIZADOR**, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

Por ello, ante la insuficiencia de quien pudiera prestar el presente servicio, se considera justificada la contratación de los servicios detallados en el presente estudio, por lo que se propone la iniciación del correspondiente proceso de contratación.

TERMINOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REALIZADOR para los programas OUR IDENTITY Y FI WI WEEKEND del Canal Regional TELEISLAS
OBLIGACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	<p>El contratista se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirigir el componente visual de los programas, tomando decisiones sobre planos, encuadres y composición para optimizar la presentación visual. • Coordinar la transición fluida entre diferentes segmentos, asegurando una estructura coherente y atractiva para el espectador. • Trabajar en estrecha colaboración con el equipo técnico para garantizar una producción audiovisual de alta calidad. • Seleccionar y organizar el material gráfico y audiovisual que acompañará los contenidos/notas, optimizando el impacto visual. • Supervisar la iluminación, escenografía y diseño gráfico del set, contribuyendo a la estética general del programa.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la toma de decisiones sobre la utilización de efectos visuales y gráficos para realzar la presentación de información. • Gestionar la utilización de recursos tecnológicos, como pantallas y gráficos interactivos, para mejorar la experiencia visual del espectador. • Coordinar la dirección de cámaras durante las emisiones, asegurando la captura adecuada de imágenes y secuencias. • Colaborar con el productor y el equipo editorial para asegurar que la percepción visual de los programas se alinee con la narrativa y tono del contenido. • Mantenerse actualizado sobre las tendencias y tecnologías emergentes en la producción audiovisual para aplicar innovaciones que mejoren la calidad estética de los programas. • Acabar el manual de ética del canal regional Teleislas. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
<p>DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS</p>	<p>El contratista se obliga a:</p> <p>Presentar informe mensual de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar</p>
<p>OBLIGACIONES DE TELEISLAS</p>	<p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
<p>VALOR</p>	<p>El valor total del contrato es por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$48.964.252) M.CTE.</p>
<p>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO</p>	<p>CD+ 187 del rubro presupuestal 214020204 Plan de Inversión, Realizador de Our Identity</p> <p>CD+ 216 del rubro presupuestal 214020204 Plan de Inversión, Realizador de Fiwi Weekend</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>TELEISLAS pagará en NUEVE (09) mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.945.884) cada una y un pago de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$4.451.296) M.CTE., correspondiente a veintisiete (27) días, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de</p>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

	pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de NUEVE (09) MESES Y VEINTI SIETE (27) DIAS
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	JEFE DE PRODUCCION
OTROS	Nota 1: Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Nota 2: Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA

- Persona natural con un (1) o más años de experiencia como realizador de programas de televisión.

SOLICITANTE	APRUEBA
FREDDY WILLIAMS Jefe de Producción	ANDRES FELIPE ESCALONA RENDÓN Gerente
FIRMA 	FIRMA

FECHA y CIUDAD: 27 de febrero de 2024

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



Libertad y Orden

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Gordon		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Nelson			NOMBRES Jerry Erasmo		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. <u>1123622527</u>				SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO <u>2147812</u>		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA <u>23</u> MES <u>11</u> AÑO <u>1987</u>				CIRCUNVALAR KILOMETRO <u>11 CASA MASALLY</u>			
PAÍS <u>COLOMBIA</u>				PAÍS <u>COLOMBIA</u>		DEPTO <u>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.</u>	
DEPTO <u>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.</u>				MUNICIPIO <u>SAN ANDRÉS</u>			
MUNICIPIO <u>SAN ANDRÉS</u>				TELÉFONO <u>5130702</u>		EMAIL <u>JER.GORDON.NELSON@GMAIL.COM</u>	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	12	AÑO	2005

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	Nº. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		Nº. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		COMUNICADOR SOCIAL Y ORGANIZACIONAL	06	2011	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS			X			X			X

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 5130801			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	16	Mes	08	Año		2022	Día	31	Mes	12	Año		2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA UNIDAD COMUNICACIONES Y PRENSA					DIRECCIÓN AVENIDA NORTE - AVENIDA FRANCISCO NEWBALL								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEPARTAMENTAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 5130801			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	08	Mes	10	Año		2021	Día	07	Mes	12	Año		2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA DE PRENSA					DIRECCIÓN avenida, francisco newball								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEPARTAMENTAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 5130801			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	19	Mes	07	Año		2021	Día	18	Mes	11	Año		2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA DE PRENSA					DIRECCIÓN avenida, francisco newball								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEPARTAMENTAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 5130801			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	23	Mes	08	Año		2021	Día	23	Mes	09	Año		2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA DE PRENSA					DIRECCIÓN avenida, francisco newball								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEPARTAMENTAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 5130801122			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	14	Mes	04	Año		2020	Día	13	Mes	12	Año		2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE COMUNICACIONES					DIRECCIÓN av. francisco newball, edificio coral palace								

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEPARTAMENTAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5130801			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	12	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA COMUNICACIONES					DIRECCIÓN AV. FRANCISCO NEWBALL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEPARTAMENTAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5130801			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	05	Año	2019	Día	21	Mes	11	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA COMUNICACIONES					DIRECCIÓN av. Francisco Newball, edificio coral palace						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES ISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5130801			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	01	Año	2018	Día	26	Mes	07	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA COMUNICACIONES					DIRECCIÓN AVENIDA FRANCISCO NEWBALL.						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEPARTAMENTAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5130801			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	05	Año	2017	Día	24	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA COMUNICACIONES					DIRECCIÓN AVENIDA FRANCISCO NEWBALL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEPARTAMENTAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 313001			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	11	Año	2016	Día	31	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA COMUNICACIONES					DIRECCIÓN AVENIDA FRANCISCO NEWBALL						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 5130801			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	22	Mes	04	Año	2016	Día	22	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PRENSA					DIRECCIÓN AV.FRANCISCO NEWBALL			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD PUNTOS VIVE DIGITAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3014574236			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	19	Mes	11	Año	2013	Día	30	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN LOMA SHINGLE HILL			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD DECAMERON SAN LUIS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 5130297			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	27	Mes	05	Año	2013	Día	26	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL RECEPCIONISTA			DEPENDENCIA RECEPCION					DIRECCIÓN SAN LUIS, SOUND BAY			

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	6
TRabajADOR INDEPENDIENTE	5	11
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	8

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Jersey Gordon Nelson. 10/07/24.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA					
1.1. DE BIENES Y RENTAS					
YO, JERRY ERASMO GORDON NELSON					
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1'123.622.527 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:					
País	COLOMBIA	Departamento	SAN ANDRÉS	Municipio	SAN ANDRÉS
Dirección	CIRCUNVALAR KILOMETRO 11 - BARRIO MASSALLY		Teléfonos	3176984831	
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:					
	NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PARENTESCO
	JOELA NELSON BOWIE		39.150.926		MADRE
	ERASMO GORDON BRYAN		15.242.748		PADRE
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:					
a) Los Ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:					
	CONCEPTO		VALOR		
	SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES		15,000,000		
	CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS				
	GASTOS DE REPRESENTACION				
	ARRIENDOS				
	HONORARIOS				
	OTROS INGRESOS Y RENTAS				
	TOTAL		15,000,000		
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:					
	ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
	BANCOLOMBIA	AHORRO	791- 351-862-91	SAN ANDRES ISLAS	\$ -
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:					
	TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN		VALOR	

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasual o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Jerry Gordon Nelson
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SAN ANDRES ISLAS 11/ 07/ 2024
CIUDAD Y FECHA

DAFF-OAP

I. Perfil Profesional

Como profesional en Comunicación Social y Organizacional, mi perfil es amplio y competitivo; seré un profesional integral y emprendedor que trabajara con pro actividad, responsabilidad y liderazgo; cumplidor de los deberes que se me asignen, dedicado, tolerante, respetuoso, facilidad de adaptación a cualquier contexto, permitiendo el éxito en mis relaciones interpersonales.

Como profesional poseo una facilidad para aprender y desarrollar ideas Lo que permitirá desempeñarme con eficiencia y responsabilidad en aquellos cargos que demanden la puesta en práctica de mis habilidades, tratando de cumplir la labor encomendada de manera efectiva, mostrando destreza y capacidad para afrontar las diversas situaciones que se presenten a lo largo de mi estadía en la empresa o entidad respectiva.

II. Información General



JERRY ERASMO GORDON NELSON

PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIONAL.

C.C. No. 1.123.622.527 de San Andrés Isla.

Estado Civil: Soltero.

Lugar de Nacimiento: San Andrés Isla.

Fecha de Nacimiento: 23 de noviembre de 1987.

Idioma Secundario: Ingles.

Teléfono: 51-30702.

Celular: 317-6984831

Dirección: Circunvalar Km. 11

Barrio: Masally

E-mail: jer.gordon.nelson@gmail.com

III. Estudios

UNIVERSITARIOS

PREGRADO

Comunicación social y organización, Corporación Universitaria Rémington (14 de febrero 2012), Medellín Antioquia

DIPLOMADO

- *Diplomado en administración de talento humano, con una duración de 100 horas y un promedio de 4.9*
- *Diplomado contra la administración pública, con una intensidad horaria de 80 horas entre el 23 de abril y el 24 de mayo.*

CURSOS

- *Atención al cliente, con una duración de 50 horas*
- *Producir textos en inglés según su contexto y sintaxis, con una duración de 40 horas*
- *Manejo básico de herramienta ofimáticas, con una duración de 50 horas*
- *Aplicación hojas de cálculo en Excel, con una duración de 20 horas*

BACHILLERATO

SECUNDARIA

- *Bachiller Académico. Colegio Modelo Adventista, San Andrés Isla. 2005.*

PRIMARIA

- *Básica primaria. Colegio Modelo Adventista, San Andrés Isla.*

IV. Experiencia laboral

- **HOTEL DECAMERON SAN LUIS**

Cargo: *Recepcionista*

Jefe Inmediato: *Dennis Livingston*

Teléfono: *5130297*

Dirección: *San Luis Sound Bay*

Email: *jefederecepcion.sanluis@decameron.com*

5 meses laborados

San Andrés islas

- **PUNTO VIVE DIGITAL**

Cargo: *Administrador (Guía TIC)*

Jefe Inmediato: *Mayerly Muñoz*

Teléfono: *3014574236*

Email: *mayerly.osorio95@gmail.com*

Dos años y cinco meses laborado

San Andrés Islas

- **GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL SAN ANDRÉS ISLAS**

- **Oficina de prensa y comunicaciones**

Contrato prestación de servicios profesionales N.º 410

Cargo: *Comunicador social y organizacional*

Duración: *cuatro (04) meses del 26 de abril al 25 de agosto de 2016*

Teléfono: *51-30801* **Email:** *administrativo@sanandres.gov.co*

- **Contrato prestación de servicios profesionales N.º 1707 2016**
Cargo: comunicador social y organizacional
Duración: un (01) mes y quince (15) días, del 18 de noviembre hasta e 31 de diciembre de 2016
Teléfono: 51-30801 Email: administrativo@sanandres.gov.co
- **Contrato prestación de servicios profesionales N.º 849 de 2017**
Cargo: comunicador social y organizacional
Duración: siete (07) meses del 26 de mayo al 25 de diciembre de 2017
Teléfono: 51-30801 Email: administrativo@sanandres.gov.co
- **Contrato prestación de servicios profesionales N.º 843 de 2018**
Cargo: comunicador social y organizacional
Duración: seis (06) meses del 26 de enero hasta el 25 de junio de 2018
Teléfono: 51-30801 Email: administrativo@sanandres.gov.co
- **Secretaría de infraestructura (2019)**
Contrato prestación de servicios profesionales N.º 1667 DE 2019
Cargo: comunicador social y organizacional
Duración: cuatro (04) meses + 02 de adición
- **Contrato prestación de servicio N.º 2791 de 2019**
Cargo: comunicador social y organizacional
Duración: 06 de diciembre al 31 de diciembre de 2019

- **Oficina de prensa y comunicaciones 2020**

Contrato prestación de servicios N.º 726 de 2020

Duración: seis (06) meses del 14 de abril hasta el 13 de diciembre de 2020

Teléfono: 51-30801 **Email:** administrativo@sanandres.gov.co

Secretaría de Desarrollo Social 2021

Contrato prestación de servicios N.º C01.PCCNTR.2681198 de 2021

Cargo: comunicador social y organizacional

Duración: cuatro (04) 19 de agosto hasta el 18 de noviembre del 2021

- **Oficina de prensa y comunicaciones 2021**

Contrato prestación de servicios N.º C01.PCCNTR.2606405 de 2021

Cargo: comunicador social y organizacional

Duración: tres (03) 23 de junio hasta el 23 de septiembre del 2021

- **Oficina de prensa y comunicaciones 2021**

Contrato prestación de servicios N.º C01.PCCNTR.2917495 de 2021

Duración: Dos (02) meses, del 08 de octubre al 07 de diciembre de 2021

Teléfono: 51-30801 **Email:** administrativo@sanandres.gov.co

- **Oficina de prensa y comunicaciones 2022**

Contrato prestación de servicios N.º C01.PCCNTR.3369892

Cargo: comunicador social y organizacional

Duración: cinco (05) 24 de enero hasta el 24 de junio del 2022

Teléfono: 51-30801 **Email:** administrativo@sanandres.gov.co

- **Oficina de prensa y comunicaciones 2022**

Contrato prestación de servicios N.º C01.PCCNTR.4321-2022

Cargo: comunicador social y organizacional

Duración: cuatro meses (04) 16 de agosto hasta el 16 de diciembre del 2022

Teléfono: 51-30801 Email: administrativo@sanandres.gov.co

- **Secretaría de Gobierno**

Contrato prestación de servicios N.º C01.PCCNTR.5117729 CD-SGO-3097- 2023

Cargo: comunicador social y organizacional

Duración: Cinco (05) 27 de junio hasta el 23 de noviembre del 2023

Teléfono: 51-30801 Email: administrativo@sanandres.gov.co

V. Referencias

FAMILIARES

- **Norma Gordon Nelson**

Profesión: Administradora de empresas

Teléfono: 322-2173236

Email: norliz1126@hotmail.com

Secretaria de Educación Departamental

San Andrés Islas

- **Julia Mercedes Nelson Gordon**

Profesión: Ingeniera Biomédica

Teléfono: 316-2311026

Email: julnelson@gmail.com

Cargo: Ingeniera Biomédica GNF Oxígeno

San Andrés Islas

VI. Personales

- ***Shanon Nicole Britton Archbold***

Profesión: Comunicadora social y organizacional

Email: shanibritton@hotmail.com

Teléfono: 321- 4114667

San Andrés Islas

- ***Falon Patricia Vázquez Taylor***

Profesión: Contadora Publica

Cargo: líder contable LASA S.A

Teléfono: 320-6872089

Email: patriciavasquez@lasasa.com

Medellín Colombia

Hoja de vida Jerry Erasmo Gordon Nelson

Para todos los efectos legales certifico que los datos por mi suministrados en el presente formato único de hoja de vida son veraces (Art. 5 de la ley 190/95)

Jerry Gordon Nelson

Jerry Erasmo Gordon Nelson
Comunicador social y organizacional
C.C. 1.123.622.527 San Andrés Isla.

Foja de vida: Jerry Erasmo Gordon Nelson

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 1.123.622.527

GORDON NELSON
APELLIDOS

JERRY ERASMO
NOMBRE EN LETRAS

Jerry Gordon Nelson
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO: 23-NOV-1987
SAN ANDRES
(SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-NOV-2005 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

BOUCE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALBA BEATRIZ HERRERA LOPEZ



P-5800100-70144786-N-1123622527-20060103 02578 06003A 02 145171320

Hoja de vida Jerry Erasmo Gordon Nelson



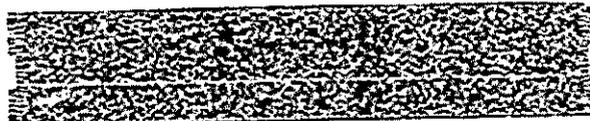
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



C.C. 1123622527
GORDON NELSON
JERRY ERASMO

NACIMIENTO: 23/11/1967
LUGAR: SAN ANDRES I., SAN ANDRES I.
SEXO: M ESTATURA: 1.75
GS RH: A+ EXPEDIDA: 24/11/2005

DIRECTOR OCCRE



Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECRET 2762 OF 1991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE COMPLETING OF THIS CARD.

Continúa

001 130

Hoja de vida Jerry Erasmo Gordon Nelson



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO

1123622527

APELLIDOS Y NOMBRES

GORDON NELSON

JERRY ERASMO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2017	2027	2037



PROFESIÓN

BACHILLER

FECHA DE EXP:

07-FEB-2007

COTE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2147812

COLOMBIA

E.I. ANI 608



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:48:13 AM horas del 10/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1123622527**

Apellidos y Nombres: **GORDON NELSON JERRY ERASMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ate@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250292444



PIB
08:47:54
Hoja 1 de 01

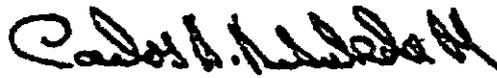
Bogotá DC, 10 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JERRY ERASMO GORDON NELSON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123622527:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de julio de 2024, a las 08:47:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123622527
Código de Verificación	1123622527240710084758

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado

Generó: WEB



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/07/2024 09:48:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1123622527** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97815892** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

🏠 GOV.CO

Hoja de vida Jerry Erasmo Gordon Nelson



**CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
REMINGTON**

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

En nombre de

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

JERRY ERASMO GORDON NELSON

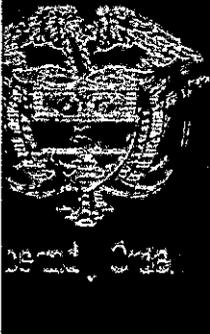
c.c. 1.123.622.527

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al grado en **Comunicación Social y Organizacional**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

**PROFESIONAL EN COMUNICACION
SOCIAL Y ORGANIZACIONAL**

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín,
a los 14 días del mes de Febrero de 2012

Registrado en el Folio 10066 Libro de Registro 001 de Diplomas No. 07



RECTOR

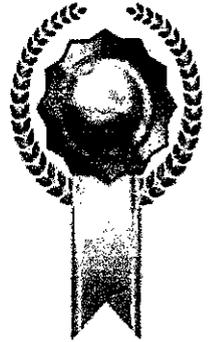
SECRETARIA GENERAL

DIRECTOR DE ESCUELA

Hoja de vida: Jerry Erasmo Gordon Nelson



CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA
CENSA



Certifico que:

Jerry Erasmo Gordon Nelson

Identificado (a) con cédula de ciudadanía. N.º 1.123.622.527 de San Felipe

Cursó y aprobó el:

Diplomado en Administración en Talento Humano

Con una duración de 100 horas y un promedio de 4,9

Se firma a los 06 Días del mes de Julio de 2012

Director General



Director Académico

Coordinador del Programa



EFICIENCIA Y SERVICIOS
NIT. 830060026-9

CERTIFICA

Que el señor JERRY ERASMO GORDON NELSON identificado con Cédula de Ciudadanía No.1123622527, como trabajador bajo la modalidad de contrato por duración LABOR CON CORTE DE AÑO, registra la siguiente información laboral:

CARGO	SALARIO PROMEDIO Y/O SALARIO BÁSICO	FECHA INICIAL	FECHA DE RETIRO	EMPRESA CLIENTE
GUIA TIC - 366	826.957,00	19/11/2013	30/04/2016	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

En vigencia de la relación laboral Eficiencia y Servicios, cumplió a cabalidad con las obligaciones a su cargo en su condición de Empleador.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día viernes, 19 agosto, 2016.

Cordialmente,

Martha Lillana Quintero López
Jefe Nacional De Selección



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia Y Santa catalina

Reserva de Biosfera SeaFlower

Nit: 892.400.038-2

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CERTIFICA:

Que una vez revisado los archivos que reposan en la oficina de prensa y comunicaciones se constató que el señor **JERRY ERASMO GORDON NELSON**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No. 1'123.622.527 expedida en San Andrés Islas. Ha prestado sus servicios en calidad de contratista en la **OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES** durante los años 2016, 2017 y 2018, con contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** de la siguiente manera:

CONTRATO 410 DEL 2016 POR CUATRO (4) MESES POR EL VALOR MENSUAL DE \$ 2.948.000

OBJETO:

Prestar sus servicios como profesional en medios audiovisuales, bajo la Oficina de Prensa y cuya naturaleza demanda la aplicación de conocimientos propios en el área.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Presentar e implementar un Plan de Comunicación interna cuyo objeto es informar a los funcionarios y funcionarias, las actividades y decisiones de la Administración.
2. Participar en los consejos de redacción.
3. Producir los programas audiovisuales institucionales.
4. Asistir a todos los consejos de redacción que le sean asignadas.
5. Percepción, revisión y apoyo en la recolección de información de las diferentes dependencias de la Administración.
6. Apoyar al jefe de prensa en las actividades diarias de la Oficina de Prensa y Comunicaciones

CONTRATO 1707 DEL 2016 POR UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS POR EL VALOR DE \$ 2.948.000

OBJETO:

Prestar sus servicios como profesional en medios audiovisuales, bajo la Oficina de Prensa y cuya naturaleza demanda la aplicación de conocimientos propios en el área.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Presentar e implementar un Plan de Comunicación interna cuyo objeto es informar a los funcionarios y funcionarios, las actividades y decisiones de la Administración.
2. Participar en los consejos de redacción.
3. Producir los programas audiovisuales Institucionales.
4. Asistir a todos los consejos de redacción que le sean asignadas.
5. Percepción, revisión y apoyo en la recolección de información de las diferentes dependencias de la Administración.
6. Apoyar al jefe de prensa en las actividades diarias de la Oficina de Prensa y Comunicaciones.

CONTRATO 849 DEL 2017 POR SIETE (7) MESES POR EL VALOR DE \$ 3.117.510

OBJETO:

Prestar servicio profesional como comunicador Social y Organizacional, bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones con el fin de brindar apoyo y seguimiento al Plan de Desarrollo

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Apoyar al coordinador de Comunicaciones Internas en el diseño e implementación de un Plan de Comunicación Interna cuyo objeto es informar a los funcionarios, sobre las actividades y decisiones de la Administración.
2. Participar en los consejos de redacción.
3. Apoyar en la recolección de información de las diferentes dependencias de la Administración y generar contenidos para la comunicación interna, de acuerdo a las diferentes estrategias establecidas.
4. Apoyar al jefe de Prensa en las actividades diarias de la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
5. Entregar mensualmente en formato digital y físico informes con el material producido para la Oficina de Prensa y Comunicaciones.

CONTRATO 843 DEL 2018 POR SEIS (6) MESES POR EL VALOR DE \$ 3.301.443.00

OBJETO:

Prestar servicios profesionales como comunicador Social y Organizacional, para el fortalecimiento de las comunicaciones internas de la Gobernación Departamental.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Implementar la estrategia de comunicación interna para la difusión de contenidos al público de la Gobernación
2. Actualizar semanalmente las carteleras de la Gobernación Departamental y sus dependencias
3. Redacción de artículos mensuales para el periódico institucional
4. Apoyar en la elaboración y difusión del boletín semanal Coral Palace Internal News

5. Actualizar diariamente la página web de la Gobernación Departamental www.sanandres.gov.co en contenido noticioso
6. Alimentar la Intranet con información semanal.
7. Participar en los consejos de redacción
8. Participar en la producción del programa institucional de televisión.
9. Asistir a todos los consejos de redacción que se le sean asignadas
10. Apoyo al coordinador de redes sociales en la redacción de notas y mensajes de difusión en plataformas digitales
11. Apoyar al jefe de prensa en las actividades diarias en la oficina de prensa y comunicaciones
12. Entregar informes mensuales de las actividades desarrolladas en el marco del contrato

Dada en San Andrés, a los diez días (10) días del mes de agosto del dos mil dieciocho (2018).

KATHLEEN MAY CARABALLO
Jefe de prensa y comunicaciones.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio Coral Palace
PBX (8) 4136601 - Telefón 5123466
Página web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Islas, Colombia



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
892400038-2

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CERTIFICA:

Que el señor JERRY ERASMO GORDON NELSON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.622.527 expedida en San Andrés Isla, prestó sus servicios a la Gobernación del departamento Archipiélago como COMUNICADOR SOCIAL Y ORGANIZACIONAL, de la siguiente manera:

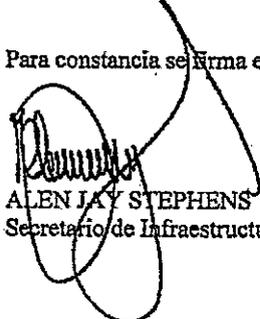
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1667 DE 2019.

Valor total del contrato: \$12'830.028.00 + 6'415.014.00 = 19'245.042.00.
Plazo: Cuatro (04) meses. + 02 de meses de adición = 06 meses.
Fecha de inicio: 21 de mayo de 2019
Fecha terminación: 21 de septiembre de 2019
Fecha terminación final: 21 de noviembre de 2019.

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2791 DE 2019.

Valor total del contrato: \$3'207.507.00 (relamente, \$2'672.900.00)
Plazo: UN (01) Mes. (25 días según acta de inicio)
Fecha de inicio: 05 de diciembre de 2019
Fecha terminación: 31 de diciembre de 2019

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los 13 días del mes de enero de 2020.


ALEN JAY STEPHENS
Secretario de Infraestructura

Proyectó y elaboró. Nherrera.



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 892400038-2

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CERTIFICA

Que, el señor **JERRY ERASMO GORDON NELSON**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.622.527, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No, 726 DE 2020

OBJETO:

Prestar sus Servicios Profesionales como Comunicador Social y Organizacional para redactar, investigar y gestionar productos informativos para difundir la gestión de la Secretarías y/o Dependencias que le sean asignadas.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Servir de enlace entre Secretaría de Desarrollo Social, con la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
2. Asistir a los consejos de redacción.
3. Redactar notas semanales para la difusión en las redes sociales de la Gobernación Departamental.
4. Redactar informes especiales crónicas y reportajes para difundir el impacto de la gestión del Gobierno en la Comunidad.
5. Redactar noticias para el portal web de la Gobernación Departamental donde se evidencie la gestión de la Secretaría asignada.
6. Producir material informativo para medios internos y externos acerca de la Secretaría asignada.
7. Apoyar la implementación de la estrategia Gobierno Digital de la Gobernación Departamental y elaborar material divulgativo cuando sea requerido.
8. Brindar apoyo y acompañamiento en las diferentes campañas que realice la Secretaría asignada.
9. Investigar, redactar y liderar la grabación de notas para las redes sociales de la Gobernación Departamental.
10. Investigar, redactar y supervisar la edición de notas semanales para el programa de televisión.
11. Apoyar la creación de campañas institucionales pedagógicas dirigidas a públicos internos y externos.
12. Gestionar espacios de divulgación de los avances del plan de desarrollo para los líderes de las Secretarías.
13. Hacer seguimiento y monitoreo diario de noticias y eventos de la Secretaría asignada y reportar en informe.
14. Elaborar mensualmente informe detallado de las actividades contempladas en el contrato.
15. Entregar en formato digital y debidamente organizados todos los productos elaborados para la dependencia.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130801 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346
Email: administrativo@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 892400038-2

DURACION DEL CONTRATO:

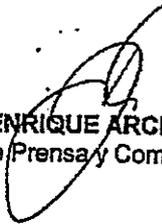
Ocho (08) meses, del 14 de abril hasta el 13 de diciembre de 2020 .

VALOR DEL CONTRATO:

VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS
(\$29'256,064) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.


JUAN ENRIQUE ARCHBOLD DAU
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130801 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346
Email: administrativo@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CERTIFICA

Que, el señor **JERRY ERASMO GORDON NELSON**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1*123.822.527, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 2606405 DE 2021

OBJETO:

Prestar sus Servicios como Profesional en Comunicación Social y Organizacional para redactar, investigar, y gestionar productos informativos para difundir la gestión de las Secretarías y/o dependencias que le sean asignadas.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Servir de enlace entre la Secretaría asignada con la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
2. Asistir a consejos de redacción.
3. Redactar notas semanales para la difusión en las redes sociales de la gobernación departamental
4. Redactar, Informes especiales, crónicas y reportajes que generen impacto de la gestión del gobierno en la comunidad
5. Apoyar en la grabación de campañas, invitaciones o cuñas radiales que lidera la Oficina de Prensa y Comunicaciones en la emisora institucional
6. Producir material informativo para la revista y otros medios internos y externos acerca de la Gobernación Departamental
7. Investigar, redactar y liderar la grabación de notas para las redes sociales de la Gobernación Departamental
8. Investigar, redactar y supervisar la edición de notas para el programa institucional de la Gobernación Departamental.
9. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

DURACION DEL CONTRATO:

Cuatro (03) meses

23 de Junio, hasta el 23 de septiembre del 2021

VALOR DEL CONTRATO:

ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVE PESOS
(\$11.355.009) M/CTE.

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (5) 5130801 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346
Email: administrativo@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaevolaria
NIT 892-200038-2

Dado en San Andrés, Isla, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

MICHAEL EVANS REY
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130801 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346
Email: gadministrativo@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Serrano
NIT 892400038-Z

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CERTIFICA

Que, el señor **JERRY ERASMO GORDON NELSON**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.622.527, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2917495 DE 2021

OBJETO:

Prestar sus Servicios Profesionales en Comunicación Social y Organizacional para redactar, investigar y gestionar productos informativos para difundir la gestión de la Secretarías y/o Dependencias que le sean asignadas.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Servir de enlace entre Secretaría asignada con la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
2. Asistir a los consejos de redacción.
3. Redactar notas semanales para la difusión en las redes sociales de la Gobernación Departamental.
4. Redactar informes especiales crónicas y reportajes para difundir el impacto de la gestión del Gobierno en la Comunidad.
5. Apoyar en la grabación de campañas, invitaciones o cuñas radiales que lidera la Oficina de Prensa y Comunicaciones en la Emisora Institucional.
6. Producir material informativo para la revista y otros medios internos y externos acerca de la Gobernación Departamental.
7. Investigar, redactar y liderar la grabación de notas para las redes sociales de la Gobernación Departamental.
8. Investigar, redactar y supervisar la edición de notas para el programa institucional de la Gobernación Departamental.
9. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

DURACION DEL CONTRATO:

Dos (02) meses, del 08 de octubre hasta el 07 de diciembre de 2021

VALOR DEL CONTRATO:

SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEIS PESOS (\$7'570,006) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

MICHAEL EVANS REY
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130801 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346
Email: administrativo@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 28-02-2017	Código: FO-AP-GJ-38
		Versión: 0	Página: 237 de 237

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA

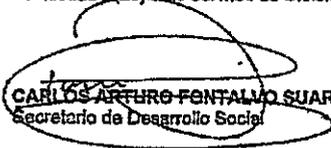
Que, revisando los archivos de esta Secretaría, se encuentra que el señor (a) **JERRY ERASMO GORDON NELSON** mayor de edad, titulado (a) con cédula de ciudadanía Nro. **1.123.822.627**, Expedida en San Andrés Islas, Estuvo vinculado(a) en la Gobernación Departamental –Secretaría de Desarrollo Social, mediante:

Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales en Comunicación Social y Organizacional, Nro. **CO1.PCCNTR 2881198-2021**, con un plazo de: **Cuatro (4) meses**, dando cumplimiento a los siguientes alcances: 1) En articulación con los diferentes grupos de trabajo elaborar un cronograma de actividades de la Política Raíz y socializar con la Oficina de Prensa. 2) Realizar el diseño previo de las herramientas de comunicación dirigidas a promover las actividades de la Política Raíz para ser concertado con La Oficina de Prensa hacer seguimiento de su publicación y liderar estrategias para la multiplicación de la información publicada. 3) Diseñar y socializar con la Oficina de Prensa campañas publicitarias masivas de reconocimiento y garantías del derecho 4) Realizar publicar y hacer seguimiento a las campañas masivas de eventos y conmemoraciones dirigidas a la población LGBTIQ con material POP y demás insumos necesarios para lograr las convocatorias planeadas. 5) Diseñar y recolectar información de actividades a realizar y realizadas por los diferentes programas de la Secretaría de Desarrollo Social, entregar en digital a la Oficina de Prensa y hacer el debido seguimiento de su publicación en los diferentes medios usados por la institución. 6) Entregar informes mensuales con evidencias físicas y digitales. 7) apoyar a la Secretaría de Desarrollo Social en las actividades a realizarse cuando así sea requerido y las demás propias del objeto contractual

Fecha de inicio: **19/07/2021**

Fecha terminación: **18/11/2021**

La presente solicitud, se expide a petición del interesado. Dado en San Andrés Isla, a los Veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de 2021.


CARLOS ARTURO FONTALVO SUAREZ
Secretario de Desarrollo Social



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NT 892400038-2

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CERTIFICA

Que, el señor **JERRY ERASMO GORDON NELSON**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.622.527, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. CD1.PCCNTR.3908139 DE 2022

OBJETO:

Prestar sus Servicios Profesionales en Comunicación Social y Organizacional para redactar, investigar y gestionar productos informativos para difundir la gestión de la Secretarías y/o Dependencias que le sean asignadas.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Servir de enlace entre Secretaría asignada con la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
2. Asistir a los consejos de redacción.
3. Redactar notas semanales para la difusión en las redes sociales de la Gobernación Departamental.
4. Redactar informes especiales crónicas y reportajes para difundir el impacto de la gestión del Gobierno en la Comunidad.
5. Apoyar en la grabación de campañas, invitaciones o cuñas radiales que lidera la Oficina de Prensa y Comunicaciones en la Emisora Institucional.
6. Producir material informativo para la revista y otros medios internos y externos acerca de la Gobernación Departamental.
7. Investigar, redactar y liderar la grabación de notas para las redes sociales de la Gobernación Departamental.
8. Investigar, redactar y supervisar la edición de notas para el programa institucional de la Gobernación Departamental.
9. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.

DURACION DEL CONTRATO:

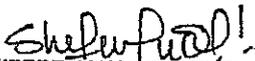
Cuatro (04) meses y dieciséis (16) días, del 16 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022

VALOR DEL CONTRATO:

DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$18'584,695) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.


SHERRE JOHANNA LEVER O'NEILL
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130501 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346
Email: administrativo@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaevolarum
NIT 892400038-2

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CERTIFICA

Que, el señor **JERRY ERASMO GORDON NELSON**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.622.527, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. GO1.PCCNTR.3369852 DE 2022

OBJETO:

Prestar sus Servicios Profesionales en Comunicación Social y Organizacional para redactar, investigar y gestionar productos informativos para difundir la gestión de la Secretarías y/o Dependencias que le sean asignadas.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Servir de enlace entre Secretaría asignada con la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
2. Asistir a los consejos de redacción.
3. Redactar notas semanales para la difusión en las redes sociales de la Gobernación Departamental.
4. Redactar Informes especiales crónicas y reportajes para difundir el impacto de la gestión del Gobierno en la Comunidad.
5. Apoyar en la grabación de campañas, invitaciones o cuñas radiales que lidera la Oficina de Prensa y Comunicaciones en la Emisora Institucional.
6. Producir material informativo para la revista y otros medios internos y externos acerca de la Gobernación Departamental.
7. Investigar, redactar y liderar la grabación de notas para las redes sociales de la Gobernación Departamental.
8. Investigar, redactar y supervisar la edición de notas para el programa institucional de la Gobernación Departamental.
9. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.

DURACION DEL CONTRATO:

Cinco (05) meses, del 24 de enero hasta el 23 de junio de 2022

VALOR DEL CONTRATO:

VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$20'497,825) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.


MICHAEL EVANS REY
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130801 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346
Email: administrativo@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scafloras
Nit: 892.400.038-2

**LA SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos que reposan en esta dependencia se constató que el señor **JERRY ERASMO GORDON NELSON**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1.123.622.527 expedida en San Andrés, prestó sus servicios como contratista a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO CO1.PCCNTR.4648122 DE 2023

OBJETO:

Prestar sus servicios a la oficina de prensa y comunicaciones de la Gobernación Departamental, como Comunicador Social y Organizacional para labores de redacción, investigación, gestión de productos informativos, y afines con el fin de difundir los trabajos de la administración en los diferentes medios de comunicación.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Servir de enlace entre la Secretaría asignada con la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
2. Asistir a consejos de redacción.
3. Redactar notas semanales para la difusión en las redes sociales de la gobernación departamental.
4. Apoyar en la grabación de campañas, invitaciones o cuñas radiales que lidera la Oficina de Prensa y Comunicaciones en la emisora institucional.
5. Producir informes especiales, crónicas, reportajes y/o material informativo para la revista y otros medios internos y externos acerca de la Gobernación Departamental.
6. Investigar, redactar y supervisar la edición de notas para el programa institucional de la Gobernación Departamental.
7. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.

DURACION DEL CONTRATO:

Tres (3) meses, del 20 de febrero al 19 de mayo de 2023.

VALOR DEL CONTRATO:

TRECE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$13.912.284).

Dado en San Andrés, a los dieciséis (16) días del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023).

Este certificado se expide a solicitud del interesado


SHERRÉ JOHANNA LEVER O'NEILL
Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130801 ext. 164
Email: prensa@sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL
SAN ANDRÉS SPEAKS 2022**

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos que reposan en nuestras dependencias, el señor **JERRY ERASMO GORDON NELSON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.622.527, prestó sus servicios independientes a la **UNIÓN TEMPORAL SAN ANDRÉS SPEAKS 2022** bajo la modalidad de Contrato Civil de Prestación de Servicios No. **CCPS-030-2022** cuyo objeto fue la prestación de los servicios como **PROFESIONAL DE COMUNICACIONES** del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLÉS DESDE UN ENFOQUE DIFERENCIAL, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA" en marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No SGR-234-2022 suscrito entre la Fundación Universidad del Valle y la UNIÓN TEMPORAL SAN ANDRÉS SPEAKS 2022, sin que existiera subordinación, horario determinado, disponibilidad, ni dependencia.

Plazo: Ocho (08) meses

Valor: Veinticuatro (\$24.000.000) Millones de Pesos M/cte.

Fecha de inicio de ejecución: Primer (1) día de agosto 2022

Fecha de terminación de ejecución: Treinta (30) de marzo 2023

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2023.


ANTHONY DE LA HOZ ROJAS
C.C. 1.143.118.938
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SAN ANDRÉS SPEAKS 2022
NIT 901.485.154-5

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y ebbaro	W.R.	Dirección Area Jurídica	
Boñito y Reviso	Angela Maria Suaza Ana Maya Lyneth Medranda	Coordinadora de Proyectos Area Administrativa Abogada	

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

CERTIFICA

Que Jerry Erasmo Gordon Nelson identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA número 1123622527, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1123622527
NOMBRES Y APELLIDOS	Jerry Erasmo Gordon Nelson
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	23/11/1987
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/07/2018
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	60.semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	30 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/07/2018
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1123622527 JERRY ERASMO GORDON NELSON Desde 01/02/2024 - Vigente
CEDULA DE CIUDADANIA 1123622527 JERRY ERASMO GORDON NELSON Desde 01/08/2022 Hasta 31/12/2023

Generado por samontoya

19/07/2024

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JERRY ERASMO GORDON NELSON, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.123.622.527, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 10 de Julio del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Buscar...

Escritorio -> Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Editar datos resumen Editar datos completos

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Información general



Logo de la entidad

Nombre de la entidad JERRY GORDON NELSON

Nombre abreviado JER

Fecha de creación 7/11/2017 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

País de origen COLOMBIA

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1123622527

Tipo Entidad Estatal / Proveedor Persona Natural colombiana

Código UNSPSC

Zona horaria

Idioma

Moneda por defecto

País COLOMBIA

Ciudad San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Municipio

Información de contacto

Dirección CIRCUNBALAR KILOMETRO 11

Código postal

Teléfono de oficina 3176984831

Fax de oficina

Correo electrónico de la oficina jer.gordon.nelson@gmail.com

Correo electrónico para notificaciones SÉCOP II jer.gordon.nelson@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
-----------	--------	------	----------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

- Página web
- Facebook
- URL linkedin
- URL de youtube
- Twitter URL

Contacto principal

Título Mr

Nombre JERRY ERASMO GORDON NELSON

Teléfono 85130702

Móvil 3176984831

Fax

Correo electrónico jer.gordon.nelson@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
------------	----------	--------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

[Editar datos resumen](#) [Editar datos completos](#)

Certificación Bancaria



Miércoles, 10 de enero de 2024

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JERRY ERASMO GORDON NELSON** identificado(a) con cc. **1123622527** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	791-351862-91	2007/08/01	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Especializándose Bancariz

SILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario **14685456957**



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **1 1 2 3 6 2 2 5 2 7** 6. DV **6** 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés Buzón electrónico **2 7**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona natural o sucesión ilíquida** 26. Tipo de documento **Cédula de Ciudadanía** 27. Fecha expedición **2 0 0 5, 1 1, 2 4**
 28. País **COLOMBIA** 28. Departamento **San Andrés** 29. Ciudad/Municipio **San Andrés** 30. Dirección Municipio **0 0 1**
 31. Primer apellido **GORDON** 32. Segundo apellido **NELSON** 33. Primer nombre **JERRY** 34. Otros nombres **ERASMO**
 35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sitio Ubicación

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **San Andrés** 40. Ciudad/Municipio **San Andrés** 41. Dirección principal **0 0 1**

VIRGUNVALAR KM 11 DG RESTAURANTE WEST VIEW

42. Correo electrónico **jer.gordon.nelson@gmail.com** 43. Código postal 44. Teléfono **3 1 7 6 9 8 4 8 3** 45. Teléfono 2 **5 1 3 0 7 0 2**

CLASIFICACIÓN

Actividad económica
 46. Código **8 2 9 9** 47. Fecha inicio actividad **2 0 1 2, 0 6, 2 6** 48. Código **7 4 9 0** 49. Fecha inicio actividad **2 0 2 0, 0 2, 7** 50. Código **1 2** 51. Código 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos
 53. Código **2 0** 20- Obtención NIT

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Obligados aduaneros 54. Código 1-20
 Exportadores 55. Forma 56. Tipo Servicio 1-3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: **0** 61. Fecha **2020 - 02 - 27**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1825 de 2016
 Firma del solicitante: **984. Nombre GORDON NELSON JERRY ERASMO**
985. Cargo CONTRIBUYENTE



FECHA DE EXPEDICION:

27/02/2024

No.

cd+187

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	24,482,126
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE.
TOTAL (\$24,482,126)

PARA AMPARAR : REALIZADOR OUR IDENTITY

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.


ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE



FECHA DE EXPEDICION: 27/02/2024

No. cd+216

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	24,482,126
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE.
TOTAL (\$24,482,126)

PARA AMPARAR : REALIZADOR FIWI WEEKEND

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W


ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.R.
Archivó: M.P.



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

JERRY RANKIN

APL: 17962 - HC: 18068
Tel: 3213911647

Empresa Contratante:	INDEPENDIENTE	FECHA:	2023/01/31
Empresa a Laborar:	INDEPENDIENTE		
TIPO DE EXAMEN:	PRE-INGRESO	Edad:	35 Años
NOMBRE:	GORDON NELSON JERRY ERASMO	CC:	1123622527
CARGO:	CONTRATISTA	CIUDAD:	SAN ANDRES ISLA

CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN

Examen de PRE-INGRESO			
Condición de salud sin restricciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que no interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>
		Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>

1.2 Examen Periódico

Puede continuar laborando	<input type="checkbox"/>	Aplazado	<input type="checkbox"/>	Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>	Temporalidad:	<input type="checkbox"/>	Días	<input type="checkbox"/>
---------------------------	--------------------------	----------	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	------	--------------------------

1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones

Puede continuar laborando	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>	Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>	Temporalidad:	<input type="checkbox"/>	Días	<input type="checkbox"/>
---------------------------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	------	--------------------------

1.4 Reintegro / Post - Incapacidad

Reincorporación al Puesto de trabajo	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>	Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>	Temporalidad:	<input type="checkbox"/>	Días	<input type="checkbox"/>
--------------------------------------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	------	--------------------------

1.5 EGRESO

Realizado

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

Optometría	Espirometría	Audiometría	Prueba Psicotécnica	Visiometría	Laboratorios	Otros:
<input type="checkbox"/>						

CONCEPTO DE ACUERDO AL ENFASIS

Enfasis	Apto	No cumple	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	Observaciones
Seguridad vial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Espacios confinados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Alturas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Alimentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Actividad deportiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Brigadista	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

ENFASIS OSTEOMUSCULAR REALIZADO [SI]

RECOMENDACIONES GENERALES

Control Nutricional en su EPS	<input type="checkbox"/>	Control periódico por PyP en su EPS	<input type="checkbox"/>	Remisión a su EPS por medicina General o especializada.	<input type="checkbox"/>
Continuar manejo Médico	<input type="checkbox"/>	Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo	<input checked="" type="checkbox"/>	Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana	<input type="checkbox"/>
Control periódico ocupacional	<input checked="" type="checkbox"/>	Pausas Activas.	<input checked="" type="checkbox"/>		
Habitos de vida saludable	<input checked="" type="checkbox"/>	Ingreso a P.V.E.	<input type="checkbox"/>	Remisión a EPS/ARL:	<input type="checkbox"/>
Posturas Ergonómicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Uso de bloqueador Solar	<input type="checkbox"/>	Realización de pruebas complementarias.	<input type="checkbox"/>
Recomendaciones para manejo de cargas.	<input checked="" type="checkbox"/>	Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos Laborales.			

Observaciones: REPORTAR TODO ACCIDENTE O INCIDENTE QUE OCURRA EN EL TRABAJO, CAPACITAR SOBRE EL MANEJO Y MOVILIZACIÓN DE CARGAS, ADOPTAR MEDIDAS ADECUADAS EN EL PUESTO DE TRABAJO, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, USAR EBP, PROMOVER LAS MEDIDAS DE AUTOCUIDADO Y CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA.

Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

OSTEOMUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos, Pausas activas	<input checked="" type="checkbox"/>
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).	<input type="checkbox"/>
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición.	<input type="checkbox"/>
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.	<input type="checkbox"/>
PIEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes..	<input type="checkbox"/>
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria).	<input type="checkbox"/>
BIOLÓGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.	<input type="checkbox"/>
OTRO:	<input type="checkbox"/>

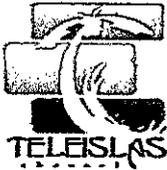
RECOMENDACIONES A EMPRESA

REALIZAR DISTANCIAMIENTO SOCIAL MINIMO DE 1 METRO, LAVADO FRECUENTE DE MANOS Y AL INGRESO DE LA EMPRESA, USO DEL TAPABOCAS, CAPACITAR A LOS TRABAJADORES PARA EJERCER LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y BUEN USO DE LOS EBP (ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PERSONAL).

RECOMENDACIONES A TRABAJADOR

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.

<p style="text-align: center;">FIRMA DEL MÉDICO</p> <p style="text-align: center; font-size: small;">Reg. Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional SST 5019</p>	<p style="text-align: center;">FIRMA DEL PACIENTE</p> <p style="text-align: center;">GORDON NELSON JERRY ERASMO</p> <p style="text-align: center; font-size: small;">C.C 1123622527</p>
--	---



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha de aprobación:
03/09/2020

MEMORANDO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

GENERALIDADES

CONSECUTIVO	16		
NOMBRE REMITENTE	FREDDY ALBERTO WILLIAMS	CARGO	JEFE DE PRODUCCIÓN
NOMBRE DESTINATARIO	KARINA HERAZO LEVER	CARGO	JEFE JURIDICO
FECHA	18/JULIO/2024		
ASUNTO	SOLICITUD CESIÓN DEL CONTRATO 134 DE 2024.		

DESCRIPCIÓN

En atención a la solicitud anexa de la contratista SHANON BRITTON ARCHBOLD, de ceder de manera definitiva el contrato N°134 de 2024, la jefatura de Producción, solicita dar trámite al requerimiento, de tal manera que a partir del 19 de julio de 2024, hasta el 30 de diciembre de 2024; el objeto, actividades y productos del mencionado contrato sean asumidos por JERRY ERASMO GORDON NELSON, identificado con cédula de ciudadanía 1.123.622.527

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS

Solicitud cesión de contrato de SHANON BRITTON ARCHBOLD.

Freddy Williams

FIRMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

*Karina Herazo
19/07/24
1:26 pm*

San Andrés isla, 17 de julio del 2024

Doctor

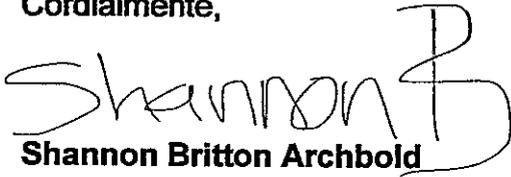
Freddy Alberto Williams
Jefe de Producción

Cordial saludo:

Por medio de esta misiva declaro la intención de ceder de manera definitiva, desde el **19 de julio del 2024**, el contrato **134-2024**, cuyo objeto es "Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REALIZADOR para los programas OUR IDENTITY Y FI WI WEEKEND del Canal Regional TELEISLAS". En tal sentido prestaré mis servicios a la entidad hasta el 18 de julio de la presente anualidad.

De igual forma, agradezco la confianza y el crecimiento profesional y personal durante la prestación de mis servicios a través del mencionado contrato.

Cordialmente,


Shannon Britton Archbold

C.C. 1.120.980.658

Celular: 321 4114667

Correo personal: shanibritton@hotmail.com



CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 134 DE 2024.

EL CEDENTE	SHANNON NICOLE BRITTON ARCHBOLD
EL CESIONARIO	JERRY ERASMO GORDON NELSON
APROBANTE:	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS

Entre los suscritos, por una parte, **SHANNON NICOLE BRITTON ARCHBOLD**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.120.980.658, actuando en nombre propio, quien se denominará **EL CEDENTE** y, por otra, **JERRY ERASMO GORDON NELSON**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.123.622.527, actuando en nombre propio y quien para efectos de este acuerdo se denominará **EL CESIONARIO**, y la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1 y representada legalmente por **ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.009.141 expedida en San Andrés Isla, autorizado por Acuerdo No. 002 de 2024, que se denominará **TELEISLAS**, y quien actúa en calidad de **APROBANTE**, se ha convenido suscribir el presente documento de **CESIÓN** del Contrato de prestación de servicios No. 134 de 2024, de conformidad a lo establecido en la cláusula décima primera del citado contrato, se procede a consentir la **CESIÓN** del mismo previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el día 4 de marzo de 2024, entre la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA - TELEISLAS y EL CEDENTE, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 134 de 2024, cuyo objeto se estableció de la siguiente manera: *"Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como REALIZADOR para los programas OUR IDENTITY Y FI WI WEEKEND del Canal Regional TELEISLAS."*

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



TELEISLAS

www.teleislas.com.co

SEGUNDA: Que la CEDENTE se encuentra en imposibilidad de seguir ejecutando el contrato, razón por la cual solicitó a TELEISLAS autorización para la cesión del contrato en mención al señor **JERRY ERASMO GORDON NELSON**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.123.622.527; tal y como ella misma lo señala en oficio del 17 de julio de 2024.

TERCERA: Que la ejecución de las actividades que venía desarrollando el contratista cedente son indispensables para el canal regional. Por ello, resulta necesario continuar contando con los servicios de REALIZADOR para los programas OUR IDENTITY Y FI WI WEEKEND del Canal Regional TELEISLAS.

CUARTA: Que el señor **JERRY ERASMO GORDON NELSON**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.123.622.527, reúne los requisitos necesarios para dar continuidad y acepta cumplir con las cláusulas del referido contrato, y por ende considerarse como CONTRATISTA CESIONARIA de todos los derechos y obligaciones establecidos en el mismo de manera incondicional

Que, con base en las anteriores consideraciones, se procede a celebrar la presente CESIÓN al Contrato de Prestación de Servicios No.134 de 2024, el cual se registrará por las normas que regulan la materia y, en especial, por lo que a continuación se pacta.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA cede a favor del CESIONARIO, el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 134 de 2024, suscrito con TELEISLAS, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan.

SEGUNDA. NATURALEZA DEL VÍNCULO. EL CESIONARIO no tendrá vínculo laboral con TELEISLAS, por cuanto este actúa con plena autonomía e independencia técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales; en consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento y pago alguno por concepto de prestaciones sociales de ninguna índole o cualquier otra erogación diferente a los honorarios pactados en el contrato.

TERCERA. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. EL CESIONARIO deberá acreditar su vinculación al Sistema General de Seguridad Social, por lo cual deberá presentar en forma periódica la constancia de pago de los respectivos aportes.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CESIONARIO declara bajo juramento el cual se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes y complementarias, y que, si llegaré a sobrevenir alguna, actuará conforme lo previsto en el artículo noveno de la Ley 80 de 1993.

QUINTO. ACEPTACIÓN. EL CESIONARIO y TELEISLAS aceptan la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. 134 de 2024 y con la suscripción de este documento adquiere todos los derechos y obligaciones que de él se deriven.

SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente cesión se perfecciona con la firma de las partes y su ejecución inicia a partir del DIECINUEVE (19) de julio de 2024, asumiendo, además, los derechos, obligaciones y restricciones consagradas en el mismo.

SÉPTIMA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. 134 de 2024 conservan su vigencia y exigibilidad para con el CESIONARIO.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los DIECINUEVE (19) días del mes de julio de 2024.

EL CEDENTE

EL CESIONARIO

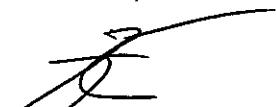

SHANNON NICOLE BRITTON ARCHBOLD


JERRY ERASMO GORDON NELSON

C.C. 1.120.980.658

C.C. 1.123.622.527

APRUEBA,


ANDRES ESCALONA RENDON

Gerente TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2024

No. rp+176

RUBRO 214020204 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$24482126
PLAN DE INVERSION

RUBRO 214020204 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$24482126
PLAN DE INVERSION

PROVEEDOR : SHANNON NICOLE BRITTON 1120980658

POR LA SUMA DE : 48,964,252

VALOR EN LETRAS: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL
DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : REALIZADOR FIWI WEEKEND

FECHA DE EXPEDICION: 04/03/2024


ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 134/2024	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	SHANNON NICOLE BRITTON ARCHBOLD ✓
OBJETO	prestacion de servicios personales como REALIZADOR del programa FIWI WEEKEND Y OUR IDENTITY del Canal Regional Teleislas. ✓
VALOR	\$ 48.964.252 ✓
FECHA DE INICIO	04/03/2024 ✓
FECHA DE FINALIZACIÓN	30/12/2024 ✓
PLAZO	(09) meses (27) días ✓

el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista SHANNON NICOLE BRITTON ARCHBOLD identificado (a) con cedula de ciudadanía N°1.120.980.658 suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los cuatro (04) días del mes de marzo del (2024).

Freddy Williams
FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor

Shannon Britton Archbold
SHANNON NICOLE BRITTON ARCHBOLD
 cc 1.120.980.658

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS ETE



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JERRY ERASMO GORDON NELSON** identificado con **CC No. 1123622527**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS - NI. 827000481	Fecha de inicio de cobertura: 30/07/2024 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 19/07/2024 Fecha fin de Contrato: 30/12/2024 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 2

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401017467811.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 29 días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.